

SORTEO 2 “MENÚ DE “TARDOR”” RESTAURANTE EL CULLEROT DE CAN FISA (Hotel Can Fisa)

Participa del 9 de Octubre al 1 de Noviembre en nuestro sorteo de Facebook e Instagram y podrás ganar 2 “Menú de “tardor”” en el restaurante El Cullerot de Can Fisa. Estas son las bases legales para participar.

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA

Restaurante El Cullerot de Can Fisa desarrollará un sorteo gratuito con la finalidad de promocionar su marca en Redes Sociales y dar a conocer el restaurante El Cullerot de Can Fisa.

SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL, PARTICIPANTES

La presente promoción estará vigente y se dará a conocer el mismo día y hora de la publicación del post de Facebook e Instagram, y se mantendrá hasta el próximo 1 de Noviembre de 2020 a las 5:00h.

Podrán participar en la promoción todos los usuarios mayores de 18 años residentes legales en España que hayan sido clientes del mismo restaurante durante la promoción (guardando el tiquet de la cena para su justificación) y publiquen en sus perfiles personales de Instagram o Instagram Stories una fotografía con algún tipo de referencia al restaurante etiquetando al mismo (@hotelcanfisa) y a demás sigan a las cuentas de @hotelcanfisa en Facebook e Instagram.

El derecho de participación en el presente sorteo es totalmente gratuito.

TERCERA.- OBJETO

El objetivo de esta promoción es dar a conocer al restaurante El Cullerot de Can Fisa entre todos los participantes en la presente promoción, así como promocionar la imagen de la marca en Facebook e Instagram.

CUARTA.- PREMIOS

El premio de la presente promoción consiste en dos “Menú de “tardor”” para dos personas, uno por persona, en el restaurante El Cullerot de Can Fisa. Con fecha a acordar entre agraciado y restaurante.

Condiciones de los premios:

- El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador/es.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- Restaurant El Cullerot de Can Fisa no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.
- El ganador, una vez cumplidas las instrucciones comentadas en la sección SEXTA de las bases legales, deberá realizar su reserva, vía telefónica en Hotel Can Fisa. El ganador podrá canjear su premio en cualquier horario de apertura del restaurante El Cullerot de Can Fisa siempre y cuando haya disponibilidad, hasta el 28 de Noviembre de 2020.

QUINTA.- MECÁNICA Y ASIGNACIÓN DE PREMIOS

Durante el periodo promocional anteriormente indicado, todos aquellos usuarios personas físicas, mayores de 18 años y residentes legales en territorio español, podrán participar en la misma a través de su perfil de Facebook e Instagram.

Para participar se debe ser usuario de Facebook e Instagram y cumplir los requisitos anteriormente indicados. Por el hecho de participar se están aceptando las bases legales.

Cada usuario podrá participar una sola vez.

La gestión del concurso y el sorteo aleatorio del ganador se realizará a mano alzada el día 5 de Noviembre.

En el caso de que el primer ganador no conteste, el premio pasará al suplente número 2.

De no poder contactar con ninguno de los premiados el premio se declarará desierto.

Todos los participantes tendrán que cumplir con las normas del sorteo y sus posts en Instagram deberán ser publicados a partir del momento de inicio del concurso (9 de Octubre) y antes del 1 de Noviembre de 2020 a las 5:00h.

SEXTA.- COMUNICACIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

El ganador del premio se publicará el día 5 de Noviembre. La publicación del ganador se hará en los perfiles de Facebook e Instagram de Hotel Restaurant Can Fisa.

El participante deberá enviar un mensaje privado a través del inbox de la página de Facebook o Instagram, con sus datos personales, antes del día 8 de Noviembre a las 18:00h.

SÉPTIMA.- UTILIZACIÓN DE IMAGEN DE LOS GANADORES Y DEL MATERIAL A TRAVÉS DEL QUE SE PARTICIPA

Los ganadores de la presente promoción autorizan a Hotel Can Fisa a utilizar su nombre y/o imagen del perfil de Facebook o Instagram, en cualquier material publicitario vinculado a la presente promoción y para las finalidades de este, incluido redes sociales, sin derecho a contraprestación económica alguna.

OCTAVA. – ACEPTACIÓN DE BASES

El simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases legales.